



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO:
"CONDominio LOS ALELÍES II", TÍTULO II
CORRESPONDIENTE AL LLAMADO
EXTRAORDINARIO SISMO 2014.

RESOLUCION EX. N° 0138 /

IQUIQUE, 23 MAR 2020

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 544/2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá (Seremi), que autoriza llamado extraordinario PPPF con ocasión del siniestro ocurrido en la región los días 01 y 02 de abril de 2014.
- c) Res. Ex. N° 774/2014 de esta Seremi que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, correspondiente a los meses de diciembre de 2014.
- d) Res. Exenta N° 60/2016, N° 923/2016, N° 773/2017 y 586/2019, todas de esta SEREMI que otorgan nuevo plazo de vigencia a proyectos que indica.
- e) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y D. S. N° 31/2019, ambos del Ministerio de V. y U.
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 7 y 8 de 2019 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 338/2020, complementado con Ord. N° 694/2020, ambos del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del llamado extraordinario por Sismo 2014 en la región de Tarapacá, correspondiente a proyecto de Condominio Social: Alelíos II, de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, informe técnico de fecha 02.12.2019, mediante el cual se verifica la ejecución efectiva de las obras asociadas a los proyectos de los saldos que subsistieron con posterioridad a la liquidación del contrato original y cuya finalización administrativa no se pudo efectuar dentro de los plazos dados por esta Secretaría Ministerial, mediante la Res. Ex. N°586, de fecha 08.11.2019. De acuerdo a la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, se encuentra con un 100% de avance físico y cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el presente año.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El correo electrónico de fecha 20 de Marzo de 2020, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **APRUEBA** nuevo plazo hasta el día 26 de diciembre de 2020, para subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: "**Condominio Los Alelés II**" (340 Familias).

2° **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS PRIETO ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA


CPR/VGC/JCPS

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.